



DECRETO ALCALDICIO N° 097 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 10 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 022 de fecha 09.01.2020 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, para la adquisición de Materiales de Aseo que serán distribuidos al personal de aseo el cual velara por la mantención de las diversas unidades del Municipio, se cotizo al proveedor **DIMERC S.A, Rut 96.670.840-9**, por un monto de \$ 397.539 iva incluido, de acuerdo a la experiencia de hace varios años que trabajamos en conjunto con el proveedor, además de la responsabilidad en el plazo de entrega de los productos y seguridad que nos brinda en caso de que un producto venga dañado realizando de inmediato el respectivo cambio.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS**

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**DECRETO**

: **AUTORIZASE** contratación para la adquisición de Materiales de Aseo que serán distribuidos al personal de aseo el cual velara por la mantención de las diversas unidades del Municipio, se cotizo al proveedor **DIMERC S.A, Rut 96.670.840-9**, por un monto de \$ 397.539 iva incluido

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215-22-04-007 "Materiales y Útiles de Aseo" Gestión Interna.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Adquisiciones (1)  
Archivo